

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046 **VERSION: 2 FECHA:** PAGINA1 de 2

ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 189 DE 2021

PROCESO No:

SS21- 240

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ.

CONTRATISTA:

NORTORAX S.A.S.

OBJETO:

PRESTACIÓN SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE TORAX DE LA E.S.E HOSPITAL

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL:

\$148.320.000 \$37.080.000

VALOR ADICIONAL 1: ADICION EN PLAZO 1:

UN (1) MES -HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

VALOR ADICIONAL 2:

\$37.080.000 ADICION EN PLAZO 2: UN (1) MES -HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos: MARIBEL TRUJILLO BOTELLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e), según resolución N°002345 del 29 de noviembre de 2021, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte MARCEL LEONARDO QUINTERO CONTRERAS, identificado con la CC. No. 88.278.921 expedida en Ocaña, obrando como Representante Legal de NORTORAX S.A.S. con NIT 900.934.207-0, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 189 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 189 de 2021, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE TORAX DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$148.320.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de julio de 2021, con plazo de cuatro (4) meses. 3) Que mediante Adición 01 se incrementó el valor en \$37.080.000 y se amplió el plazo de ejecución en un (1) mes más. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2021 y ejecutado en el 80%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados, toda vez que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución en un (1) mes más, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 189 de 2021, en TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$37.080.000) MCTE, y por el término de UN (1) MESES más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 189 de 2021, en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$37.080.000) MCTE, al valor inicialmente establecido de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$148.320.000) MCTE, más Adición 01 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$37.080.000) MCTE, quedando el valor total del contrato en DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$222.480.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el contrato No. 189 de 2021, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más; para una duración total del contrato de seis (6) meses, cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2021. CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 189 de 2021, se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1459 del 30/11/2021. CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046 VERSION: 2 FECHA:

ADICION DE CONTRATO

PAGINA2 de 2

virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 189 de 2021. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 189 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 3 NOV 2021

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO Gerente (e) E.S.E. HUEM

MARCEL LEGNARDO QUINTERO CONTRERAS

R/L NORTORAX S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Ocordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GAB